

RESOLUCION del Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Lekunberri, D. GORKA AZPIROZ RAZQUIN por la que se adjudica a TESICNOR S.L. el contrato de servicios para la elaboración de un Plan Especial de actuación municipal PAMIF ante las emergencias derivadas de incendios forestales, según la normativa INFONA por el precio de 6.425,00 €euros sin incluir IVA.

D.GORKA AZPIROZ RAZQUIN, alcalde - presidente del Ayuntamiento de Lekunberri.

"Visto expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento de adjudicación directa para contratos de servicios de menor cuantía, el contrato de servicio de redacción del Plan Especial de actuación municipal PAMIF ante las emergencias derivadas de incendios forestales, según la normativa INFONA

Vista propuesta de la Unidad Gestora y habida cuenta que en este procedimiento se han observado las estipulaciones contenidas en el Artículo 81 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, que considera contratos de menor cuantía aquellos cuyo valor estimado no exceda de quince mil euros cuando se trate de contratos de servicios, siendo los únicos trámites la previa reserva de crédito y la presentación de la correspondiente factura.

En consecuencia, procede adjudicar el contrato mediante adjudicación directa, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 81 de la L F 2/2018 de Contratos Públicos”.

HE RESUELTO:

PRIMERO. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y adjudicar definitivamente a **TESICNOR S.L.** el contrato de servicios para la elaboración de un **Plan Especial de actuación municipal PAMIF** ante las emergencias derivadas de incendios forestales, según la normativa INFONA, por el precio de 6.425,00 €euros sin incluir IVA.

SEGUNDO. - Aprobar el gasto correspondiente por importe de 7.774,25 euros (IVA incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente del Presupuesto de Gastos 2023.

TERCERO. - Publicar la adjudicación definitiva en el Portal de Contratación de Navarra y en Tablón de Edictos de la entidad.

QUINTO. - Notificar la presente Resolución a la mercantil interesada y dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que este celebre.

En Lekunberri a 1 de febrero de 2023.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE